

**CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD:  
DOS ESTILOS DE CULTURA POLÍTICA LATINOAMERICANA**  
Angel Rodríguez Kauth

**ÁNGEL RODRÍGUEZ KAUTH**  
PROFESOR DE PSICOLOGÍA SOCIAL Y DIRECTOR DEL  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN «PSICOLOGÍA POLÍTICA»,  
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, ARGENTINA  
(E-MAIL akauth@unsl.edu.ar)

## RESUMEN

La primera parte de este artículo es una revisión histórica de la corrupción en Latinoamérica, con especial énfasis en el caso de Argentina. Se plantean luego, posibles definiciones de corrupción e impunidad, estableciendo además los diversos ámbitos en los que puede ocurrir la corrupción. Con base en estas definiciones, se discute la incidencia de la impunidad en la sensibilidad e imaginario sociales donde "todo está permitido", con ejemplos latinoamericanos. Posteriormente se discuten las implicaciones éticas de estas prácticas y el deber de los investigadores de tomar partido, calificándolas y valorándolas desde su perspectiva. Por último, se intenta establecer la relación entre política e impunidad y justicia e impunidad, concluyendo que la acción ciudadana es importante para disminuir y acabar con dichas prácticas.

**PALABRAS CLAVES:** Corrupción, impunidad, ética, ética política, política de la ética, justicia.

## ABSTRACT

*The first section of this paper is a historical review of corruption in Latin America, emphasizing Argentina's case. Then, it states some possible definitions of corruption and impunity and establishes the diverse environments in which corruption may occur. Based upon these definitions, the incidence of impunity on social sensibility and imagery is discussed by using Latin American instances. Later on the ethical implications of these practices are discussed as well as social researcher's duty of taking sides by assessing and evaluating them from his/her own point of view. At last, it attempt to establish the relationship between politics and impunity, and justice and impunity, concluding that civilian's action is important for diminishing and putting an end to such practices.*

**KEY WORDS:** *Corruption, impunity, ethics, political ethic, politics of ethics, justice*

## 1. INTRODUCCIÓN

**M**e disculpo por iniciar estas páginas diciendo que los argentinos tenemos el prurito de ser los mejores en todo lo que hacemos – o que no hacemos—<sup>1</sup> y, para ser consecuente con ello, hay que observar que Argentina es uno de los países que encabeza el «ranking» mundial de la corrupción. Cualquiera que sea el lugar que cada uno de los países latinoamericanos ocupemos en dicha escala, es un deber anotar que la corrupción política, financiera y económica recorre nuestro territorio como una epidemia y con muy mal pronóstico para su erradicación.

Retomando el tema del «ranking», a los gobernantes argentinos –Menem en particular– no les agrada la condición de ser «los primeros», aunque se solazan cada vez que muestran a sus conciudadanos y al mundo<sup>2</sup> que, gracias a sus obras, sus países marchan a la cabeza del universo en cualquier cosa, aunque sea jugando a los naipes. Vayan un par de ejemplos: cuando Argentina obtuvo el campeonato mundial de fútbol –en 1978–, la revista *Times* publicó una edición cuya portada decía que la Argentina también era la campeona mundial de la corrupción. El Presidente de entonces, el dictador Videla, secuestró la edición y no la dejó entrar al territorio nacional, ya que lo que en ella se decía era falso. En su opinión, no éramos los campeones mundiales de la corrupción, estábamos terceros o cuartos, atrás de algunos emiratos árabes. Obsérvese el dislate intelectual de quien tuvo en sus manos la conducción del país durante 6 largos años de represión y endeudamiento con la banca internacional merced a negociados que permitieron amasar fortunas a quienes lo secundaron en su empresa delictiva.

Ya en democracia, el ex Presidente Carlos Menem se enojaba con la prensa y con aquellos que dicen que en Argentina hay corrupción; él sostiene que existe en todo el mundo, para lo cual no tiene en cuenta dos factores, que son de principal importancia: a) el monto o cuantía que implica la corrupción<sup>3</sup>, y b) la *impunidad* de que gozan los corruptos.

1 Características que también compartimos –y por la que competimos– con los brasileños

2 Imaginan las miradas atentas sobre el «fenómeno» argentino

3 Que en Argentina se llaman popularmente «coimas», «mordidas» o «cometas» y que han triplicado el costo de a obra contratada, comprada o prevista y que, incluso, nunca llegó a realizarse

En Argentina son escasos los funcionarios corruptos que han pasado por los estrados judiciales para rendir cuentas de sus negociados o tráfico de influencias. Mucho menos son los que han pagado sus culpas con prisión y —mucho menos aún— los que se han visto obligados a devolver los dineros robados al pueblo que a diario se sumerge profundamente en la miseria gracias, precisamente, a los funcionarios venales que se quedan con las gabelas de la población.

Respecto al primer punto, el de la cuantía de la corrupción, vale aclarar que en el mundo de los negocios internacionales se acepta y tolera un «entorno» —o «coima»— de entre el 3 y el 5% del monto total de la operación. En Argentina, el monto de tales ilegalidades, aceptadas en voz baja por el resto del mundo, llega a ser «normal» en el 30%, cifra que se convierte en exagerada cuando supera el 50%. Pero hay algo más que inquieta a los inversores vernáculos<sup>4</sup> y extranjeros: en general, en cualquier parte del mundo, una vez pactada una comisión ilegal, no aparece una «coima» en el trámite pidiendo «su participación en la parte». En cambio, aquí, luego de hacerse público el episodio *Swiftgate* —1992— se descubrió que nunca se terminaba de pagar «coimas» a diferentes funcionarios de cualquier jerarquía.

En la última década del milenio<sup>5</sup> surgió en 'nuestra' América un fenómeno con dos lecturas. O bien los escándalos por corrupción administrativa se han hecho más notables —gracias a la influencia de los *mass media*—, o bien los latinoamericanos nos sumergimos en una campaña moralizadora. La corrupción —y la impunidad asociada a ella— es muy antigua; en nuestro continente existe desde la conquista y durante la colonia. Entonces se caracterizaba con el premio con que se retribuía a algún amigo o pariente dándole una función de privilegio en la Administración de Aduana, desde donde se hacían negociados que favorecían a los colonizadores, mientras los criollos quedaban afuera de ellos. Para abreviar la historia del fenómeno en nuestras tierras daré un salto y me acercaré a este siglo XX, que ha culminado entre escandalosos casos de corrupción e impunidad que afectan —sin solución de continuidad— a toda la región y, en especial, a Argentina.

4 Se estima en más de cien mil millones de dólares el dinero depositado fuera del país por productores nacionales, es decir, una cifra semejante a la agobiante deuda externa argentina.

5 Forma eufemística para referirse a los últimos 5/6 años.

Hasta la primera mitad del siglo, la corrupción era política –con fraude electoral incluido– y económica, a partir del enriquecimiento ilícito de las familias gobernantes<sup>6</sup>. La población poco podía hacer frente a estos hechos, ya que el arma electoral le era negada y vivía en condiciones psicosociales de total indefensión y fatalismo (Martín Baró, 1987). En cambio, en lo que va desde la aparición de gobiernos populistas, en reemplazo de los conservadores, a partir de los años cuarenta, pareciera ser que los pueblos admiten pasivamente la corrupción, a condición de que los gobernantes sean eficaces. A Perú se le permitió que fuera corrupto en la administración de los bienes públicos, e incluso en su vida privada<sup>7</sup>, por el hecho de que distribuía bienes económicos –y sociales– entre la población.

En la actualidad, con el retorno de los gobiernos elitistas y conservadores –con un cierto halo de populismo–, la corriente moralizadora tiene, al menos, dos causas no contradictorias sino confluyentes. En primer lugar –esto no significa orden de prelación alguno– aparece la globalización de la economía con su consecuente inversión de capitales en regiones que hace 20 años no eran sospechadas de tal arrojito por el capital trasnacional<sup>8</sup>. Esto es producto de la necesidad que tienen esos capitales de contar con normas de juego claras, en las que se respete la legalidad y no se cambien las normas al gusto de la autoridad de turno, lo cual ofrece *transparencia*, es decir, garantías de seguridad para el capital invertido. Esta es una causa exógena, viene impuesta desde afuera a los gobiernos locales. La segunda causa, endógena, surge por un doble fenómeno: (a) la expansión de los medios de prensa, y b) el afán de exhibicionismo característico de los actuales gobernantes; estas dos causas convergen para que el pueblo conozca la vida rumbosa y descomedida de la que hacen notable ostentación –con orgullo y sin vergüenza– quienes manejan al poder político y económico. Así, el pueblo llano, que hace enormes sacrificios laborales y económicos para aceptar las nuevas reglas del juego impuestas por el neocapitalismo,

6 También era sexual, con el imperio del «derecho de pernada» como institución perversa por excelencia

7 Recuérdese sus relaciones sexuales con menores de edad en la Unión de Estudiantes Secundarios

8 Al respecto, vale recordar que N. Chomsky (1994) ya se refirió a la multiplicación de los bancos supranacionales y que con dicha estrategia «[ . . . ] apuntan a un gobierno mundial de ricos y para ricos»

simultáneamente observa las fastuosas mansiones donde moran aquellos que les exigen sacrificios para ajustarse a los planes económicos impuestos desde afuera. Más aún, en muchos casos es innegable, para la percepción popular, que esa exhibición es producto del enriquecimiento ilícito de los funcionarios que ha elegido. El afán de exhibicionismo puede interpretarse como una perversión<sup>9</sup> política de los poderosos para con sus súbditos. Sade lo destacó en su poco defundida *Filosofía del Tocado*, en la cual interpretaba esto como un acto mediante el cual quien tenía Poder se lo restriega en la cara a los sometidos, lo que le permitía no sólo humillarlos, sino mostrarles las diferencias «naturales» que había entre ambos.

Además, los que cuentan con los atributos del Poder, desde siempre y en la actualidad más despiadadamente, roban, corrompen, asesinan, torturan, trafican influencias, etc., aunque no tengan necesidad de tantos bienes dionisiacos, para no sentir los efectos de la *culpa*. De este modo se sienten semidioses, habitan el Olimpo de la impunidad, donde reina su voluntad. Por arriba de ellos está la *nada*, entonces convierten su capricho en ley. Esos gobernantes, las más de las veces tiránicos, aunque bien escondidos y cobijados bajo una máscara de democracia formal, se creen omnipotentes, transitan la ilusión de la omnipotencia para compensar sus propias impotencias en otros terrenos de la vida, como es la mortalidad de todo ser viviente. Estos gobernantes y su pléyade de obsecuentes cortesanos conforman una familia perversa, modifican la Ley a su placer sin importarles el resto; al contrario, los Otros les sirven como espejo donde reflejar su omnipotencia (Roccini, 1992).

Lo dicho en los dos párrafos anteriores da lugar a un mejunje explosivo que consiste en que los inversores foráneos exigen que no se cobren «comisiones» exageradas, mientras que los ciudadanos se llenan de impotencia ante la forma como se dilapidan los dineros públicos. Al pueblo se le exige —de manera permanente— austeridad y sacrificios<sup>10</sup>, en tanto que quienes gobiernan hacen gala de su poderío económico y enriquecimiento a costas de los sacrificios de aquél. El pueblo vive en

<sup>9</sup> Todo acto exhibicionista es perverso.

<sup>10</sup> Leyes de flexibilización laboral, pérdida de conquistas gremiales, inseguridad laboral, rebaja salarial, la privatización de servicios públicos que han dejado de subvencionar el consumo, etc.

la tierra, los gobernantes en el cielo, a veces al lado de los dioses, otras por encima de éstos. El delirio no tiene límites y puede romper todas las barreras, no solamente de la legalidad, sino también de la racionalidad.

Puede haber una tercera variable acompañando lo que vengo describiendo, que no solamente tiene influencia en América Latina, sino que abarca todo el orbe: la «caída» del comunismo real en la URSS y países satélites<sup>11</sup>. Hasta hace un lustro, una denuncia, cualquier análisis crítico de la situación corrupta imperante en cualquier país del mundo, era vista como una maniobra de Moscú para desestabilizar la democracia del Occidente democrático y cristiano. Hasta la «volteada» del Muro de Berlín, el mundo estaba dividido —de manera maniquea— en buenos y malos. Hoy tal división es estéril y los medios de comunicación sienten que pueden denunciar sin necesidad de convertirse en aliados de los enemigos del sistema. Más aún, se consideran los intérpretes de los sectores sociales disconformes, y la competencia entre los *mass media* se entabla en los términos de quién es capaz de hacer denuncias más fuertes y espectaculares respecto al desamparo en que viven grandes sectores de la población, en contraposición a la opulencia de que disfrutaban los estratos que gozan del Poder político y económico.

De cualquier forma, lo interesante es que ante la toma de conciencia de la situación, los pueblos se interesan por el fenómeno y ya no se puede esconder la corrupción e impunidad; aún más, se exige desde debajo de la pirámide de estratificación —y hasta alcanzar su cresta— que los hechos sean develados y sus culpables castigados. Este es un síntoma —pequeño pero síntoma al fin— de que los rumbos estrafalarios de la política doméstica latinoamericana deben cambiar en una dirección moralizante. Si se alcanza dicho rumbo, es más fácil lograr las metas de justicia y libertad anheladas, pero a su vez acompañadas del pleno empleo y del buen manejo de las finanzas públicas que, en última instancia, son de todos. La democratización —aunque a veces sólo formal— logró hacer conocer lo que antes se mantenía tapado, oculto. Lo siniestro ha dejado de ser lo oculto para ser la tapa de los periódicos de todos los días.

---

<sup>11</sup> Lo de «caída» es un eufemismo lingüístico para quitar el valor protagónico a los pueblos (Rodríguez Kauth, 1994)

De tal modo, no extrañe que países que han vivido los últimos años en medio de los escándalos producidos por el crimen organizado y la corrupción (Colombia y México como los más notables) han sido países donde la oposición o bien no ha existido o, en el mejor de los casos, ha sido *precaria*. En esos lugares se inició una figura delictiva nueva para la legislación fiscal: la del lavado de dinero —narcodólares. La misma no es exclusiva de Colombia o de México; su práctica se extendió por toda la región. Y en el tráfico de drogas —y posteriormente lavado de dinero— los gobiernos no son ajenos a ello, y principalmente se hallan comprometidos los gobernantes de Estados Unidos, quienes han pretendido trasladar su problemática social —y responsabilidad— con el tráfico y consumo de drogas en su territorio a nuestras costas. Es decir, una cosa es el tráfico y consumo de drogas en Estados Unidos y otra diferente es el lavado de dólares en América Latina; con lo cual ha convertido así a 'nuestra' América en el «chivo expiatorio» de su problemática social derivada del consumo de drogas en particular y de la adicción en general.

Al hablar de «lavado de dinero» como corrupción se destaca que el fenómeno no perdona ni a los territorios más pobres del continente. En Nicaragua se desarrolló una experiencia de este tipo con un escándalo por el lavado de dólares en abril de 1996, hecho que fue ejecutado con la complicidad convergente de piratas informáticos, de la mafia italiana y de banqueros vernáculos; lo que hace pensar que atrás de esta forma de corrupción existen intereses que se ubican más allá de los estrechos límites nacionales.

Estos episodios de corrupción administrativa y de prebendas familiares —también conocidas como *amiguismo*— no pasan frente a la ciudadanía como si nada. Un estudio —1995— del Centro de Estudios y Datos (Ecuador) y arrojó datos escalofriantes no solamente para los gobernantes de turno, sino también para los psicólogos políticos que estamos obligados a leer esta realidad. Ante una muestra poblacional de siete países se observó que al preguntarles acerca de *¿Cuál es el problema más grave de su país?*, respondieron: *corrupción*, 56% los venezolanos; 55% los paraguayos; 53% los mexicanos; 50% los colombianos<sup>12</sup>; 49% los argentinos; 47% los ecuatorianos y 44% los brasileños. Son datos

<sup>12</sup> Cuando se realizó la encuesta todavía no había salgado sobre el escenario político el escándalo del narcotráfico asociado con la figura del Presidente Samper



fríos, deben compararse con la realidad política, económica y social que vive cada uno de esos pueblos. Desocupación, miseria, analfabetismo real y funcional, educación deficiente, degradación de la salud pública, desprotección social en amplias áreas de marginación social, etc. Dentro de este cuadro desalentador para la lectura del presente y futuro de 'nuestra' América, la corrupción es percibida como el «problema» por parte de los pobladores de los siete países que, sumados, superan con creces la mitad de la población del continente. Es de hacer notar que durante 1992, en una encuesta regional hecha por la empresa *Sigma*, publicada en Caracas, se reveló que la corrupción estaba en segundo lugar, detrás del desempleo y antes que la delincuencia común, según la opinión de la gente de la región.

Durante 1996, *Transparencia Internacional* concluyó que en los últimos años dos países aumentaron considerablemente su índice de corrupción relativo: Argentina y China. La primera estaba ubicada en el tercio de los países más ocruptos. La metodología utilizada en estos estudios de la realidad no puede ser necesariamente objetiva —en el sentido de basarse en datos de la realidad económica y financiera<sup>13</sup>— sino subjetiva: la metodología empleada es atravesar el imaginario colectivo de quienes tienen algo que ver con la economía o finanzas de un país, para que expresen una ubicación relativa del mismo en cuanto al funcionamiento de *retornos*, u otras actividades ilícitas, de funcionarios públicos o privados. Por ejemplo, para el caso del escándalo que vincula el contrato del sistema informático del Banco Nación (Argentina) y la empresa IBM, fue necesario que en el *retorno* —o coima— de más de trescientos millones de dólares<sup>14</sup> estuvieran implicados tanto funcionarios del banco como de la empresa. Lo curioso del escándalo político/financiero es que se ha envuelto en él no solamente el banco más poderoso del país, sino también una de las empresas transnacionales de mayor predicamento. En este caso puntual da la impresión de que aquello que los empresarios de las multinacionales no admiten hacer ni dejar hacer en los territorios centrales, en cambio lo toleran con buenos ojos en los periféricos.

13 Por razones obvias que se refieren al silencio en que se mueven estas operaciones ilícitas

14 Algunos analistas la hacen llegar a los setecientos millones, si se le suma el contrato leonino firmado con la Dirección General Impositiva, en el que una empresa canadiense —que ofertó la mitad de lo finalmente pactado— salió perdedora

Calificaciones como las citadas –transparencia, riesgo país, índice de corrupción, etc.– son un dato de profundo contenido moral y de significación política, pero es también un punto de referencia de la realidad económica que atraviesa cada país, como también de la calidad de los inversores extranjeros que traen sus capitales «golondrinas» a estas tierras. Sobre ello bastante se habló en 1994 con el «efecto tequila», que para el caso argentino lo he llamado «vino tinto» (Rodríguez Kauth, 1996). Resulta desagradable oír que haya inversores que por *algún costo adicional* para su inversión se sientan a resguardo de peligros futuros, tales como la curiosidad fiscal; del olfato de los perseguidores internacionales de lavado de narcodólares; de las reglas de preservación ambiental; o, simplemente, que se ubiquen más allá de las trabas –clásicas– de una burocracia antojadiza y perversa que medra con su acción obstructora en una suerte de placer sádico para con los contribuyentes y todos aquellos que tienen que pasar por la red de problemas con el clásico «no se puede», que hacen recordar *El Proceso* de Kafka.

Sin embargo, la *gente* (Marín, 1993) no es tonta como puede creerlo algún gobernante. Esa *gente*, la *gente*, que en definitiva somos todos, asocia los fenómenos de carencias, de miseria social, de marginación, etc., y los casa con una de sus causas: la corrupción. Esta hace que no hayan dineros suficientes para la escuela pública ni para los hospitales, que la desocupación se agite como un fantasma que galopa por nuestras tierras trayendo consigo desolación, hambre y delincuencia. De no existir negociados, tráfico de influencias, nepotismo, desvío de dineros reservados, fraude fiscal, etc.; esos dineros que sirvieron para engordar las cuentas bancarias de unos pocos podrían –y deberían– estar al servicio de la atención de los más necesitados y de todos los habitantes que utilizan las carreteras, los servicios médicos, el combustible y hasta el alimento cotidiano, que en más de una oportunidad es, literalmente, una porquería<sup>15</sup>.

Y ante este panorama desolador y devastador de estafas y

<sup>15</sup> El Argentina se produjo –alrededor de 1992/93– un episodio de leche «vencida» que se daba a consumir a los niños en las escuelas, en que estaba involucrado un secretario privado de Menem, el señor (¿?) Miguel Ángel Vico. Lo curioso y alarmante del caso, que conmocionó a la opinión pública nacional, es que este individuo fue procesado, pero a la fecha se encuentra, jurídicamente, «sobresetido definitivamente».

dilapidación del dinero público cabalga un Jinete Apocalíptico azotando nuestras tierras: *la pobreza*. La contradicción entre despilfarro de la riqueza que es de todos, sumado a la ostentación de la riqueza de unos pocos (Veblen, 1899), y todo esto enfrentado a la extrema pobreza rayana en la miseria de más de un tercio de la población y al empobrecimiento de los productores agrícolas e industriales, configura el panorama que enuncio y denuncié reiteradamente (Rodríguez Kauth, 1994b).

En esta combinación inmoral, que convierte en escandalosos los episodios mencionados, figura la impunidad como variable que agrava los hechos y hace que lo que ocurre en 'nuestra' América sea diferente a lo que sucede en los países desarrollados de Europa. No es que allá no exista corrupción, la hay y gruesa, pero la impunidad —que existe en el Primer Mundo— es de menor cuantía. Los europeos no titubearon cuando tuvieron que enviar al banquillo de los acusados a dos mentores de la política italiana de los últimos cuarenta años y de signo ideológico diferente: Andreotti y Craxi, gracias a la acción insobornable de funcionarios judiciales. En Francia, el Primer Ministro Juppé fue cuestionado, y uno de los argumentos que se utilizó en su contra se refiere a que gestionó la rebaja de un alquiler que contrataba un hijo suyo. La pretendidamente pulcra Alemania observa azorada en los inicios del 2000 cómo su máximo mentor de los últimos años —Kohl— está siendo puesto en jaque por denuncias de corrupción llevadas a cabo dentro de su propio partido. En el Asia, en Japón, por citar al más occidental de aquellos países, cayó un gobierno conservador y fue reemplazado por uno socialista, después de cincuenta años en el Poder, debido que salieron a la luz negociados que implicaban desde el Primer Ministro para abajo a una gran gama de dirigentes.

Sin embargo, en América Latina no hemos llegado a tal grado de madurez. Pese a la convicción de que la corrupción no solamente nos corrompe a todos los habitantes, sino que baja el nivel de la calidad de vida, los pueblos continúan votando las propuestas de los populismos clientelistas.

Es probable que parte de quienes condenan esos hechos de corrupción y también buena parte de los que no lo hacen, alimenten en el secreto de su intimidad la esperanza de poder ser algún día roedores del apetecido queso que son las finanzas públicas. Es decir, ser corrupto

es una alternativa válida —nunca dicha en voz alta— para salir de la pobreza, mientras que, en el mejor de los casos, se presenta como una alternativa para ingresar en el campo de la envidiada riqueza ajena; y no hay que olvidar que también el Poder juega un papel relevante en las fantasías individuales y colectivas. El Poder, entendido como verbo, es decir, lograr que se obedezcan órdenes e influir sobre los demás, como asimismo la parafernalia que acompaña al Poder: largas alfombras, el boato que rodea a la riqueza, la espectacularidad y exhibición de las mansiones, los automóviles lujosos, etc., se han convertido en un bien preciado para el consumismo y exhibicionismo en el cual la parafernalia de las fiestas y los agasajos han reemplazado al trabajo silencioso de los funcionarios y de los que colaboran con ellos.

Todo esto genera un sentimiento de frustración —recubierto de indignación— entre la mayoría de la población silenciosa. En otros sectores la frustración puede ser genuina, confiaron en un gobernante y fueron traicionados. Ese gobernante está acusado de malversación de fondos y de enriquecimiento ilícito. Y este sentimiento de frustración es un enemigo de la democracia, entonces se hacen generalizaciones sobre las *maldades* de lo que se ha dado en llamar —equivocadamente— *la clase política*.

Los políticos, en su mayoría, son sospechosos públicamente de ser corruptos, con lo cual se perdió la discreción de un precepto del Derecho Romano: ante la duda, el reo es no culpable, y hasta que no haya presencia firme todo individuo es inocente frente a la ley. Es como si de presumir inocencia hasta que se pruebe lo contrario hayamos caído en la tentación de condenar —de manera pública— por la simple presunción de un delito. Y esto es peligroso para la democracia y el orden jurídico positivo.

Pero que se haya llegado a tal estado de desvarío intelectual no es fortuito; es una consecuencia de que cuando no existe culpable alguno de delitos públicos y notorios tampoco existen inocentes. Sería un exceso de arrogancia pedirle al Soberano que tuviera la capacidad de distinguir entre formas tan sutiles de presentarse los hechos sociales. Y de ahí surge la frustración política, con su concomitante desesperanza social y hasta inclusive el apoyo a soluciones demagógicas antidemocráticas de algunos militares que prometen sanear este estado de cosas. En Argentina han ocurrido episodios de estas características, es decir, la población

apoyó a los que se anunciaban como los mesías de la moral impoluta y terminaron masacrando al pueblo con sus balas. En este punto, al hablar de los salvadores de la Patria, es preciso recordar con K. Marx (1854) lo de *la falsa conciencia* con que se ha perturbado —desde los aparatos hegemónicos del Estado— a la auténtica conciencia del proletariado en particular y de los pueblos todos, en sentido general y abarcativo.

Es un deber advertir que durante los gobiernos *de facto* —encabezados por militares, aunque con apoyo de sectores civiles— también hubo corrupción e impunidad. Los escándalos no se denunciaban: la prensa estaba amordazada por las condiciones impuestas por los regímenes tiránicos y despóticos. A llegada de la democracia, además de sus virtudes, trajo la posibilidad de que los hechos de corrupción pudieran ventilarse en público y no quedaran en el secreto de lo siniestro.

Pero en democracia los políticos —y hasta el mismo sistema— son cuestionados; apareció un clima de sospecha generalizada a la par que de desencanto. Algunas veces se trata de indignación, otras de resignación, aunque en el fondo hay un denominador común, poco académico él, que expresa el sentimiento popular: *bronca*. Este es un deber pendiente que debemos leer los que nos consideramos analistas políticos. A partir de un estudio realizado sobre el tema —1992— me permito afirmar que la gente percibe la corrupción como un grave problema; que tal fenómeno es de orden estructural y se presenta en todas las áreas del quehacer público nacional y provincial; no es un problema menor, sino un problema que genera una gran dosis de preocupación en el ciudadano medio no comprometido en su participación con los poderes hegemónicos de las instituciones del Estado.

## 2. CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, ALGUNA DEFINICIÓN

Entrando a las definiciones sobre el tema/problema que nos ocupa, debo señalar que para el ámbito del derecho, la *corrupción* significa todo acto dirigido a la perversión de menores (en contra o con el consentimiento de los mismos) y, en general, está referida a todos los actos que en el Derecho Penal apuntan a figuras encuadradas dentro de lo sexual (Ossorio, 1990). Lo que aquí llamo «corrupción» es lo que el Derecho define bajo el nombre de *cohecho*.

Etimológicamente «cohecho» deriva del latín y significa *sobornar*,

*corromper a un funcionario público*, como también, *exacción ilícita*. Pero es preferible salir del ámbito del Derecho y de la estrecha etimología para entrar en el del lenguaje social cotidiano para comprender sus alcances. Así es como se lo define en la calle, tanto a nivel periodístico como del lenguaje popular. A todo lo definido debe agregársele que la acción se dirige sólo al espacio de los funcionarios públicos, cuando, de hecho, la corrupción también aparece en los empleados del quehacer privado, en la administración de una empresa u organización comercial con fines de lucro.

«Corromper» es sacar una cosa de su cauce «natural» —sin que esto coincida con el *jusnaturalismo*— como sostiene Grondona (1993). Dicho autor propone tres gradaciones de la corrupción, según su gravedad, para lo cual aplica el sentido jurídico de la pena regulada implícitamente en relación proporcional al bien jurídico ofendido: a mayor ofensa del bien protegido corresponde mayor pena. El primero es la *propina* o regalo que se da como gentileza. Entiendo que la propina o el regalo no son actos corruptos, siempre que no se hayan pactado entre el dador y el receptor; o bien cuando no hayan indicios de que a *posteriori* se iba a recibir la dádiva. El segundo grado es la *exacción*, que no es otra cosa que la extorsión por parte de un funcionario para que un demandante tenga que pagar una *coima* «por obtener lo que, de todos modos, le es debido». El tercer grado es el *cobecheo* propiamente dicho, que surge en el ámbito de las relaciones con funcionarios judiciales, desde magistrados hasta empleados de juzgados. Los primeros fallan de acuerdo a los intereses de alguno de los demandantes o de terceros con intereses en la causa, en vez de hacerlo de acuerdo a Derecho; en tanto que los últimos usan mecanismos más pedestres, como esconder expedientes y dejar que se cumplan los tiempos procesales, de tal forma que el inculgado escape de los alcances de la Justicia.

Asimismo, es posible establecer otras categorías de corrupción, tales como el *peculado*, que es el hurto de fondos públicos que se le confía a un funcionario. Esto es Argentina se expresa en el uso —y abuso— de los «fondos reservados» con que se benefician algunos ministerios y sobre los cuales el responsable no debe rendir cuentas y no es controlado por la fiscalía. Otra forma de corrupción es el *nepotismo*, que consiste en ubicar en cargos de Gobierno —o conducción— a familiares de quienes detentan el Poder. Es cierto, nada mejor que tener un secretario privado

a alguien de absoluta confianza, como puede ser un hijo, un hermano, etc. Pero al extenderse a otros cargos de la administración pública, el hecho aparece ante la opinión popular como que el Estado se ha convertido en un botín de saqueo a la usanza de los antiguos piratas.

También existe corrupción fuera del Estado, para ejemplificar valga el caso de lo que en el seno de la Iglesia Católica se ha llamado *simonía*: otorgamiento de concesiones espirituales a cambio de dinero, o la venta de jerarquías eclesiásticas. Para el Derecho Canónico es un delito, pero al igual que en el Derecho Penal positivo, depende de quien haya caído en los alcances de la figura para que funcionen los mecanismos que lo pondrán al margen de los alcances de la ley. Un ejemplo actual de esto ocurre en la *Sacra Rota*, donde para lograr que un trámite de divorcio sea agilizado ante la Santa Sede se deben hacer donaciones en dinero.

A su vez, el término «impunidad» deriva del latín, significa «*sin castigo*», tiene su origen en el vocablo *punire*, sinónimo de «castigo». El Derecho coincide con la definición etimológica, es decir, considera «impune» a lo que escapa al castigo previsto por las sanciones de la ley positiva. Para el Derecho, la impunidad es afectada por varias razones, algunas de las cuales solamente enumeraré aquí hasta entrar en la que particularmente interesa para una lectura psicopolítica, por el nivel de resonancia en la sensibilidad de la población. Entre las primeras está lo que la criminología clásica llama *cifra negra*: todos los delitos cometidos y que tienen un autor, pero éste no ha sido descubierto ni sufre la eventual condena.

Exceptuando el caso de *la cifra negra* y de los delitos de  *cuello blanco* (Sutherland, 1969), me interesa tratar la impunidad que se presenta en la corrupción<sup>16</sup>. En lo que respecta a los delitos de «cuello blanco» impunes, éstos se asemejan, en cuanto a su impunidad, a los de la «cifra negra», aunque en mayor intensidad, ya que no solamente no son descubiertos y únicamente se pueden hacer inferencias basados en la actividad económica de un país, tomando en cuenta su potencial y comparándolo con las cifras que arroja el Producto Interno Bruto

<sup>16</sup> La *cifra negra* en homicidio se estima en más de un 66% y se puede calcular por aproximación según una fórmula que oportunamente describiera y que fuera utilizada por el Profesor Franco Ferracutti del UNSDRI (Roma)

anual, o con el estudio del estrechamiento de la cúpula de la pirámide estratificacional y el ensanchamiento de la base de la misma en un período determinado; es decir, la pauperización de un país por degradación de sus actores sociales a meras figuras estadísticas que engrosan las cifras de la misma.

### 3. IMPUNIDAD Y SENSIBILIDAD SOCIAL

Es preciso retornar al tema de la impunidad producida por la corrupción, que es la que aquí me interesa. La que hiere la sensibilidad colectiva y facilita la aparición de un imaginario social donde «todo está permitido», ya que si los que roban millones de dólares no son inculcados, ¿por qué razón yo no puedo llevarme unas hojas de papel de la oficina a mi casa para que las usen mis hijos? Esta peligrosa forma de impunidad –para la salud del cuerpo social– es producida, según lo apunta con criterio Ossorio (1992), «*por aquellos casos en que, siendo conocidos los autores, no se los persigue por razones de orden político, siempre abusivas y propias de Estados en que la libertad ha sido cercenada, la prensa amordazada, los tribunales prostituidos y el poder entregado en manos de una minoría sostenida por la coacción, el miedo y la cobardía general*».

Actualmente, en 'nuestra' América no existen regímenes políticos con características autoritarias tan marcadas como las que utiliza Ossorio para referirse a la libertad individual y la prensa. Sin embargo, lo que se llama *proceso de transición a la democracia* (Rodríguez Kauth, 2000) está más cerca de ser lo que describe Ossorio que una auténtica democracia de hecho y de Derecho y no sólo democracias formales porque han cumplido con el requisito constitucional del llamado a elecciones y los gobernantes han sido elegidos por voto popular.

Coincido con Ossorio en que la impunidad es protegida por un interés político menor, espurio, es decir, los culpables de actos corruptos no son perseguidos, o se ha de influir lo suficiente como para sacarlos de la órbita de la justicia, o bien que luego de la sanción penal son beneficiados con distintas formas de perdón: amnistía, indulto, prescripción y excusas absolutorias.

Un caso típico de impunidad es lo que la criminología ha denominado «asesinos de masas»: Latinoamérica cuenta con episodios sobrados para ejemplificar. Los clásicos dictadores y genocidas del



subcontinente se han beneficiado por alguna de las medidas citadas en el párrafo anterior. Así se beneficiaron los protagonistas de regímenes militares y dictatoriales como los que soportaron Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Perú, Panamá (con sus invasores), Uruguay y la mayoría de los países centroamericanos, con la excepción de Costa Rica. Frente a estos criminales impunes, ¿qué puede sentir el hombre que debe pagar varios años en la cárcel por romperle a otro los dientes de una trompada? No existe relación alguna entre la magnitud del crimen cometido y la sanción —o no sanción— del delito, que es uno de los pilares sobre los que se asienta el Derecho.

La causa más común de impunidad, que hiere la sensibilidad colectiva, está representada por los casos en que son conocidos los autores de un soborno, cohecho o acto corrupto, y no se los persigue por razones políticas. Estos casos se producen, generalmente, en los estados que han conculcado las libertades; en que los tribunales han sido prostituidos y el Poder está en manos de una minoría sostenida por la coacción, el miedo y la cobardía generalizada. A todo esto vale añadir que la posibilidad que tiene el Poder público —encarnado en el Ejecutivo— de mantener impunes delitos de corrupción o cohecho se acentúa en los países en que no existe la publicidad de los juicios en los tribunales. En tales casos está vedada al particular y al pueblo la facultad de hacer acusaciones, y se la confía sólo al ministerio fiscal, órgano estatal vinculado y dependiente del Ejecutivo, como ocurre en las modernas democracias plutocráticas y cleptócratas de Latinoamérica y el Caribe. En estos casos sólo queda el periodismo independiente como órgano de acusación y encargado de mantener sobre el tapete de la opinión pública tales hechos; periodismo que en la actualidad está cumpliendo una invaluable tarea en estos menesteres.

#### 4. FILOSOFÍA DE LA PRÁCTICA, ÉTICA Y POLÍTICA

Tanto hablar de corrupción e impunidad desde una perspectiva jurídica y psicopolítica, no puede alejarnos de lo que dice al respecto la filosofía política, disciplina que trata de aquellas cuestiones que —pareciera ser— ya están pasadas de moda, como son la ética y la moral; a las que debe agregarse la filosofía, no en el sentido irónico en que Marx (1847) analiza los valores, sino en el sentido de que los valores no económicos ya no

tienen valor. El principio de Mill (1863) acerca de la utilidad, consistente en que «*las acciones son justas en la medida que tienden a fomentar la felicidad*», mantiene su vigencia, aunque con una particularidad que lo convierte en inmoral. Se lo entiende como la *felicidad* del gobernante y de los que lo rodean. Este principio fue la regla de oro para más de un estadista latinoamericano hasta no hace medio siglo; pero en la actualidad se lo toma en su segunda acepción, lo cual le da un tinte negativo, pues sirve para justificar acciones que apuntan a la satisfacción de necesidades personales y no a la felicidad del pueblo que es gobernado. Oppenheim (1975) dice al respecto: «*El lenguaje de la ética puede incluir no solamente juicios morales acerca de cuáles son las acciones justas, sino también juicios de valor en relación con cuáles son las cosas buenas*».

A su vez, Lipset (1987) señala que «*la democracia es (...) la propia sociedad justa en funcionamiento*». He aquí un enunciado que pretende ser éticamente neutral, que del mismo modo en que guarda la neutralidad del científico, tampoco dice nada en concreto acerca de la democracia. Me atrevo a considerar a este tipo de afirmaciones como asépticamente científicas. En el tema de la corrupción utilizo el lenguaje de la ética y lo encuadro, como lo hace el pueblo, que no tiene veleidades científicas, en la categoría de *malo*. Estimo que en la investigación política es difícil estar por afuera o por encima de «los valores» o de los juicios morales, salvo que el investigador sea un *descriptor* de hechos, pero aun así queda la duda sobre por qué se dedicó a describir unos hechos y no otros dentro de los fenómenos políticos a su alcance. Esto se debe a que hay una inclinación por favorecer o rechazar cierto y determinado estado de cosas, que son las que lo inquietan, aunque se reserve la emisión de juicios de valor. Es por ello que prefiero confesar que la corrupción y la impunidad me atraen debido a que las considero perversas y que atentan notoriamente contra la «salud pública».

## 5. POLÍTICA Y ÉTICA, O ÉTICA Y POLÍTICA

Si bien los principios de la ética política están sujetos a los vaivenes de la historia social, económica y política de cada pueblo y no pueden establecerse tales principios como verdades únicas y valederas para todos los sistemas políticos en cualquier tiempo y lugar, sin embargo, entiendo

que se puede rescatar un principio que –actualmente– se puede usar como un universal categórico. Es el que marcó J. Locke (1698) cuando escribió: «*Quienquiera que tenga el poder legislativo o supremo de cualquier comunidad está obligado a gobernar ciñéndose a las leyes vigentes, promulgadas y conocidas y no por medio de decretos extemporáneos (...) y todo esto debe estar dirigido únicamente a los fines de la paz, la seguridad y el bien público*». Esta oferta de salubridad gubernamental no es exclusividad deontológica, en el sentido de adscribir a lo escrito en el Derecho Positivo, también es teleológica, en cuanto apunta a la moralidad del quehacer político. Locke agregaba que «*El fin del gobierno es el bien de la humanidad*». Con esta afirmación sale del ámbito restringido de una Nación/Estado y entra en el espacio amplio de lo universal.

Es preciso, continuando con el apartado, recordar que el término «ética» es sinónimo de filosofía *de* la práctica (Carpio y Morgado, 1952) y que en la remota antigüedad occidental Aristóteles incluyó en los alcances de la ética a la economía y la política. En este caso me interesa hacer referencia a la filosofía analítica, tal como la utilizara Moore (1903) y el «primer» Wittgenstein (1945), es decir, esa filosofía que se mantiene dentro del sentido común, que es el menos común de los sentidos.

Para el caso que nos convoca, es preciso traer a cuento que en la filosofía alemana idealista, I. Kant realizó la distinción de los conceptos de *moralidad* y *legalidad*. El primero atiende a la intención de la conducta, al deseo de hacer algo, aunque ese algo contravenga las normas de la ética. El segundo se instala en la conformidad de hecho y de derecho con la ley: es sólo formal y no tiene en cuenta el sentido de la intención del acto, ya sea moralmente positivo o negativo. Esta distinción en el discurso deberá ser tenida en cuenta en adelante, ya que los protagonistas de actos de corrupción, o de protección a la impunidad de los corruptos, se esconden detrás de argucias legales para evitar la sanción penal correspondiente.

Al hablar de ética política se está incursionando por los terrenos de la axiología; los valores llevan consigo una suerte de exigencia, de imperativo categórico (Frondizi, 1965) que apunta a lo que está *bien* y *mal*. No siempre, ni hay necesidad de que así sea, el orden de lo estrictamente legal tiene por qué coincidir con lo que moralmente es juzgado como correcto. Por ejemplo, la ley nada dice ni penaliza al gobernante que coloca como Jefe de la Aduana de su país a un pariente

y que además no habla castellano<sup>17</sup>, pero esto que acabo de afirmar ocurrió en la administración Menem y es una prueba del plutocratismo de su Gobierno. Legalmente no está mal, pero moralmente tampoco está bien, y así lo entendió el pueblo—cuya representación fue asumida por el periodismo—que, en su momento, condenó tal situación injuriente para el sentido republicano. En el caso particular de la corrupción estamos no sólo ante un tema tan antiguo, que existe desde la institucionalización del Poder, sino que es prudente enfocarlo desde el punto de vista de Weber (1929) cuando habla de la *ética de la repsonsabilidad*.

En todo caso interesa, junto con el planteamiento de P. Berger (1989), hacer una contribución intelectual sobre cuánto «*las ciencias sociales pueden hacer a favor de la acción moralmente responsable en el ámbito político*». Como ya se dijo, si bien desde el positivismo se pretendió hacer aparecer a la ciencia—la de lo social—como éticamente exenta de valores, sin embargo no sólo discrepo en general de ese enfoque disociador, sino que para el caso de la corrupción lo rechazo con énfasis, debido al contenido de enfermedad sobre la salud social que implica. Normalmente, en ciencias sociales se trabaja con significados de la realidad que son *interpretados*, y dicha interpretación—necesariamente—se hace desde algún lugar, desde algún discurso en el que el intérprete se ubica con sus particulares y especiales características. Por lo cual entiendo que voy—en adelante— a teñir las interpretaciones con mi óptica subjetiva de valorar un hecho social como la *corrupción*, al que considero no saludable para la trama social de una comunidad.

## 6. LAS POLÍTICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

En la lucha ante la corrupción, el modelo económico neoconservador propone—como única vía válida— la reducción de los gastos públicos, es decir, lo que nuestros pueblos conocen como *achicamiento* del Estado, lo que termina siendo el achicamiento de los estómagos y de la calidad de vida. El desempleo no es un fenómeno fortuito, es el producto de tal achicamiento, que en casos como Brasil llegó a más del 80% de los gastos del Estado en un momento de la década de los noventa. Pero esa

<sup>17</sup> Tratándose en este caso de un país como la Argentina

medida no terminó con la corrupción, ésta siguió su camino, pero son los asalariados los que ven recortados sus ingresos y comprometida su seguridad laboral.

El falaz argumento de que el Estado es corrupto me trae a la memoria un episodio ocurrido en el marco de la *Regional Conference-Buenos Aires: La Opinión Pública en la Década del '90*, en agosto de 1990. En esa oportunidad, sus participantes, en especial la representante de Gallup-Argentina, demostró con información de encuestas que el 90% de los empresarios argentinos consideraban que el Estado nacional participaba —por entonces, al igual que en la actualidad en que están privatizados todas las empresas que eran del Estado— de actos corruptos a través de sus funcionarios. Obviamente que el sobornante no era otro que el/los empresario/s «ingenuo/s» que caían en las redes del sobornador. Ella iba muy bien en su crítica al Estado corrupto hasta que al que esto escribe se le ocurrió la peregrina idea de preguntar qué era de la vida de los empresarios que aceptaban el soborno y «aceptaban a regañadientes» ofrecer «coimas» a los funcionarios. Ahí se produjo la hecatombe. Resultaba ser que tan corrupto era el Estado como los «probos» empresarios que aceptaban —y muchas veces imponían— esas leyes perversas de juego. Es que como se verá más adelante, la corrupción requiere de dos y se produce en una relación dialéctica en la que no existen los probos; ambas partes son réprobos, aunque les duela tener que reconocerlo.

Entre los actos de corrupción interesa la figura del clientelismo, o *amorrallamiento político* (Rodríguez Kauth, 1987). Este es en sí tan corrupto como cualquiera de los otros actos analizados. Salvando las distancias, la figura/acción del amorrallamiento no es otra cosa que un acto mefistofélico. El célebre personaje creado por Goethe —Mefistófeles— entrega/vende su alma al demonio; el personaje de nuestro ejemplo —«el cliente político»— entrega/vende su favor electoral no a un partido en exclusividad, sino a diferentes dirigentes políticos, a través de promesas mutuas en un acto de naturaleza cognitivo-política, que rememora lo del antiguo *quid pro quo*.

Pero en la metáfora mefistofélica surge la contradicción que diferencia y califica el episodio en cuestión. Así como respecto a Fausto nadie ha intentado cuestionar el carácter diabólico del comprador, en el caso que nos ocupa sí es preciso hacerlo, ya que permitirá registrar el

carácter dialéctico de la relación y dará la posibilidad de entenderla con criterio amplio. La mejor forma de interpretar la figura del amorrallamiento es recurriendo al método dialéctico, el cual permite explicar la relación indisoluble entre corrupto/corruptor, no sólo en la relación individual perversa analizada, sino en la dimensión social-institucional, que es donde se inserta. El corruptor aprovecha una situación desgraciada de alguien para corromperlo y no solamente convertirlo en un corrupto «pasivo», sino para quebrarlo en su totalidad como ser humano y permitirle justificar cualquier otro acto corrupto «activo» que haya realizado, a la vez que logra que sin mayores trabas opuestas desde la moral interior (culpas) éste adhiera en el futuro a otros actos deshonestos que se le propongan. En este caso, el corruptor tiene un proyecto político que va más allá de la compra de un favor electoral; se dirige a romper el entramado de las relaciones sociales a partir de la práctica individualista y a generar falta de confianza entre los amigos, vecinos, etc., que pierden confianza en quien observan y de quien sospechan falta de fidelidad a la consigna política convocante. El porqué de este proyecto político por parte del corruptor no es motivo de análisis aquí, simplemente diré que esta política de clientelismo del hombre del pueblo llano ha dado los frutos esperados en *nuestra América*: se ha logrado quebrar las posibilidades al hombre y la mujer latinoamericanos de ser protagonistas de su vida y del sentido que pretenden darle al cambio social que esperaban, en grandes y extensos espacios del continente.

Una lectura rápida sobre lo que expuse en los párrafos anteriores anticipa una interpretación muy exigente de mi parte en lo que respecta a los actores «pasivos». En todo caso, lo más que se puede hacer es comprenderlos dentro de su dinámica económica. No pretendo encontrar en cada persona un «santo»; ése no es mi propósito. Simplemente que del mismo modo en que no se justifican —éticamente— ni el homicidio, ni los asaltos sexuales, ni el robo, del mismo modo no se justifica ni la más pequeña de las acciones corruptas, de cualquier tipo que sean. Si se extiende la manga de lo permitido, entonces se podrían justificar los casos de «gatillo fácil» en que alguien muere simplemente por el capricho o la desidia de un policía. También entonces la recesión económica que sacude a la región permitiría contemporizar con los evasores de impuestos y justificar su acto de no pagar lo que le

deben al fisco (que en Argentina, solamente de aportes previsionales, representa –para inicios del año 2000– una cifra que duplica el déficit fiscal).

La corrupción política no está sólo en el escenario clientelista, también se testimonia en los reiterados casos de «fraude» electoral. Las elecciones son supervisadas por representantes de organismos internacionales. Pese a todo, el fraude existe bajo la forma del cambio de las boletas en las urnas, la pérdida de urnas completas, hacer votar a los muertos, la no inclusión de electores opositores en los padrones electorales, etc. Esto ha llevado a que los pueblos no sientan que en el acto eleccionario se esté sirviendo al máximo derecho ciudadano. Saben –por experiencia propia y ajena– que van a ser estafados, y en consecuencia han perdido la confianza política. Esto no deja de ser desolador. Cuando los pueblos, las personas, no confían en el sistema, crece el sentimiento de impotencia frente a éste y florecen los síndromes de la desesperanza. Así, el entramado social se resquebraja y se pone de moda el «sálvese quien pueda», fórmula infeliz que se refiere a la pérdida de la solidaridad social y su reemplazo por el reinado del egoísmo individualista.

## 7. LA JUSTICIA Y LA IMPUNIDAD

Es importante dar a conocer que desde 1989 y hasta 1996 en el Parlamento argentino se han presentado 83 proyectos de ley para combatir la corrupción. Sin embargo, ninguno contó con la voluntad de los legisladores para ser aprobado, pese a la abultada lista de hechos de corrupción que han venido azotando al país; a efectos ilustrativos vale señalar que a la fecha hay más de dos centenares de ex funcionarios de la ex administración menemista bajo procesos judiciales, por alguna de las tantas manifestaciones en que se expresa la corrupción.

En el recinto parlamentario –cuando se trataban las propuestas– se aludió a que el próximo proyecto iba a ser mejor para terminar de una vez con la corrupción. Hasta el Presidente Menem amenazó con aplicar la Pena de Muerte para los corruptos, utilizando para ello el criterio analógico –sin dudas inválido en el Derecho Penal Positivo– de traición a la patria. Difícilmente es creíble que alguien lleve al pelotón de fusilamiento a quienes son sus amigos y hasta cómplices en esos

actos; simplemente son palabras que sirven para aplacar los ánimos de la población. La sugerencia de una sanción, a través del uso de la palabra exagerada y descomedida en la analogía, se convirtió en la excusa para evitar llegar al reclamado acto de justicia. Sin dudas que hasta para el menos avisado la lucha contra la corrupción y la impunidad deben ser judiciales. Pero la solución no es fácil. La Justicia es una institución cuestionada y de las que gozan de menos credibilidad entre los ciudadanos del continente. La explicación para este estado de situación es simple. El republicanismo —teóricamente— supone tres poderes independientes entre sí, aunque convergentes en el mismo objetivo, que es el de mantener la condición nacional y asegurar el bienestar y la seguridad de los que habitan en el territorio del Estado. Sin embargo, la realidad demuestra que esto no es verdad. De hecho, aunque no de Derecho, existe un solo Poder con todos los atributos: el Ejecutivo. El Legislativo, muchas veces, no es más que un remedo de Poder; obedece fielmente los dictados que le hace el Ejecutivo. Para muestra vaya un botón: desde que asumió el Gobierno de Menem, en el convulsionado país de finales de los ochenta, que por entonces emetía los últimos meses del desgobierno económico de Alfonsín, el país sufrió el dictado de más cantidad de *decretos de necesidad y urgencia*<sup>18</sup> que en toda su vida institucional democrática anterior. En casi cinco años Menem dictó 309 decretos de tal naturaleza, comparados con sólo 30 dictados por los gobiernos constitucionales de la Argentina en los últimos 145 años. No es necesario ser muy astuto para observar que se estuvo ante la presencia no del uso de una potestad contemplada en la Constitución sino frente al *abuso* de dicha potestad, que en contadas ocasiones excepcionales puede ser legítima. Lo que aquí interesa no es ocuparme del *ex abrupto* cuantitativo, sino trabajar el fundamento político que justifica el avasallamiento del Legislativo por un Ejecutivo que si no lo controla, entonces lo somete con este tipo de decretos, los cuales normalmente presentan dificultades para que el Legislativo pueda rechazarlos.

El fundamento ideológico, filosófico y político en los que se asienta tan extemporánea práctica política se encuentra en la teoría *decisionista* de C. Schmitt (1985, 1985c, 1989). «*La decisión es lo opuesto*

---

<sup>18</sup> Que son los que salen del Poder Ejecutivo sin tratamiento parlamentario, tal como lo exige la Constitución Nacional.



a la discusión», dice Schmitt (1985). Jurídicamente cuando se toma una decisión se *dicta* un fallo (Ossorio, 1992), es decir, se da por terminado el debate, el mismo es cerrado, porque así lo decidió una autoridad con potestad suficiente para hacerlo. El verbo *dictar* es la base o el fundamento lingüístico de lo que se llama *dictadura*. «Dictar» resulta ser el fin de la discusión racional y de la deliberación argumentativa. «En este sentido, la dictadura es a la discusión lo que el dogma es a la crítica» (Negretto, 1994).

Asimismo, la *dictadura* es la negación absoluta y total del principio básico del gobierno democrático, que se instala sobre la base de la discusión y del argumento como forma racional de alcanzar el consenso, es decir, a través de la vida parlamentaria el Pueblo, el Soberano—Hobbes (1651)— hace valer su opinión. Obvio que Hobbes no es el paradigma del decisionismo de Schmitt (Dotti, 1989) y la voluntad del Soberano crea el orden normativo desde «la nada» (Dotti), es decir, de la voluntad autorizada para legislar, que está dotada de los atributos *divinos* en cuanto aparece como el creador de la paz mediante la legislación.

Para Schmitt, la democracia se constituye cuando existe una estrecha identificación entre gobernante y gobernados, la cual se produce con la presencia de un líder carismático y, en tal sentido, abona sus afirmaciones postulando que una dictadura puede ser «antiliberal, pero no necesariamente antidemocrática». Se está en presencia del fenómeno de la *dominación*. Frente a ella es oportuno recordar lo que al respecto decía M. Weber (1944), para quien «dominación» es la «probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado»; la que depende de la existencia de un mínimo de «voluntad de obediencia» por parte de los otros, de los súbditos, es decir, de interés en obedecer; interés al que define Weber como «esencial en toda relación auténtica de autoridad». Pero el concepto de «dominación» en Weber se da de patadas con el propuesto por Schmitt. Mientras que en Weber se refiere al ejercicio de la autoridad, en Schmitt la dominación se instala con criterio de autoritarismo y de intolerancia a cualquier transgresión, vale decir, las cosas son como son y no pueden ser modificadas sin la expresa voluntad del Príncipe.

De lo expuesto suscintamente sobre la teoría política de Schmitt se desprende que el ex Presidente Menem acudía a los postulados de

aquél para llevar adelante sus políticas. En el caso del Decreto dictado por el atentado terrorista cometido en la mutual de la comunidad israelita, el ex Presidente usó lo que se conoce —desde la psicología— como una *finalidad desplazada*. Sin dudas que en el tema de la seguridad ante atentados terroristas se hizo uso —y abuso oportunista— de una *prudente y saludable negligencia*, que dejó pasar más de 36 meses del atentado a la Embajada de Israel sin encontrar culpables; otro tanto ocurrió con el atentado a la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas, que al mes de enero del 2000 lleva más de 143 semanas sin encontrar responsables. El primero de dichos decretos le permitió al Presidente contar con una organización de *inteligencia* para controlar la actividad terrorista y, por qué no, también las actividades políticas de la oposición. Puede observarse que existió también una estrategia de *finalidad aplazada*, la que utilizó para obtener un fin inalcanzable de otro modo; mas la estrategia deviene en táctica de *finalidad condensada* en los hechos, ya que la misma no resolvió con la reforma legal (por vía del decreto) lo pretendido, dado que la novedosa institución de seguridad sobreañadió su propia maraña a la ya existente, que había demostrado su ineficacia en el problema de la seguridad. Estimo que tal interpretación de los hechos es —posiblemente— falsa, o al menos ingenua, ya que el objetivo del mensaje (decreto) no era terminar con los atentados terroristas, sino que el mensaje no dicho, pero que se puede desentrañar del texto, decía que el ex Presidente quería controlar a las Fuerzas Armadas a través de una dependencia que le respondiera a él, a la vez que terminaba haciendo vigilancia de la actividad política interior; estrategia que fue la que se pretendió alcanzar para obtener algún control policial sobre la oposición.

Volviendo al quehacer de la Justicia, nótese que a ella le caben las generales de la ley, ya que no es un Poder independiente, por más que sobre ello arguyan los constitucionalistas. La Justicia es en la actualidad una dependencia más del Ejecutivo. Este poder es el que nombra los jueces —a veces con acuerdo del Parlamento—, pero lo más notable es que tampoco el Poder Judicial tiene autonomía financiera. El presupuesto de la Justicia es pagado de las arcas fiscales con recursos de las cuentas de la Nación; tal mecanismo permite al Ejecutivo disponer de la relativa (in)dependencia de los jueces y, en muchos casos, tenerlos sometidos a su arbitrio.

Ultimamente ha venido sucediendo un fenómeno curioso en la

vida política de nuestros pueblos. No sólo el pueblo llano desconfía de la honestidad de la Justicia. También los imputados por corrupción acusan a la Justicia de ser cómplice de maniobras políticas para convertirlos en mártires de estafalarios complots nacidos en sus delirios por no ser juzgados y menos condenados. Son los mismos —a veces— que tiempo atrás nombraron a los jueces que ahora les reclaman que salden sus deudas con la sociedad que ellos —los jueces— están llamados a representar. Así, los latinoamericanos hemos tenido oportunidad de ver por televisión —entre muchos otros medios— a un caduco y senil Carlos Andrés Pérez —ex Presidente de Venezuela— convertido en acusador de sus jueces por prevaricato, o por estar sometidos a las presiones políticas del Poder que lo alejó de la Presidencia de la República.

Otro hecho social que llama la atención, en épocas en que señorea la impunidad por nuestras tierras, es el de los *fueros parlamentarios*. Es un lugar común que buena parte de los ex gobernadores, alcaldes y hasta presidentes sean electos para una banca legislativa. Este artilugio perverso les permite, tan pronto como ternima su mandato —cobijado por fueros o inmunidades—, alojarse en el ámbito de otra institución del sistema democrático para contar con los tan cuestionados fueros.

Los fueros son *privilegios* otorgados a ciertas personas por el cargo o empleo que ocupan temporalmente. La *inmunidad* ofrecida por los fueros parlamentarios es una institución de razonable importancia en el Derecho Político, pues impide que un legislador pueda ser retenido fuera de su banca por autoridad alguna con el fin de que no exprese su voto en una sesión legislativa. Resulta ser un privilegio sobre el resto de los ciudadanos, que los convierte en inmunes —o impunes, en un juego polisémico— por hechos ocurridos y solamente pueden ser retenidos por la autoridad judicial si son sorprendidos *in fraganti* en un hecho delictivo durante su mandato. Pero quienes disponen de fueros no pueden ser juzgados por episodios pasados, es decir, cuando pierden la inmunidad como gobernantes pasan a tener inmunidad parlamentaria hasta que caduquen procesalmente los términos del hecho por el que estén acusados. En tal caso, la Cámara de pertenencia puede retirarles los fueros ante pedido de un juez con competencia. Este es un trámite excepcional, ya que entonces aparece en el escenario el *espíritu de cuerpo* de los legisladores y éstos se niegan a adoptar tal medida, debido a que la misma podría afectarles a ellos mismos en el futuro.

Y este tipo de arbitrariedades los pueblos no dejan de percibir las y reconocerlas. En el imaginario social se ha instalado la convicción de que los legisladores —la *clase política* por excelencia— gozan de privilegios que los hacen diferentes a quienes representan, lo cual los ubica en una relación asimétrica —con una asimetría desfavorable a los «otros»— con el resto de la población.

El tema de los fueros no hace otra cosa que plantear una hipocresía (Rodríguez Kauth, 1994) flagrante en el discurso instalado de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Por un lado se dice una cosa mientras que por otro se hace otra. Según un estudio —realizado en junio de 1996— del Centro de Estudios para la Nueva Mayoría, «*la honestidad es una prioridad muy importante para la opinión pública*», pero no hay honestidad cuando se esquivo el dictado judicial aludiendo a fueros que impiden la igualdad jurídica de los ciudadanos.

No puedo pasar por alto una forma de corrupción particular que sacude a las grandes mayorías latinoamericanas. Se trata de la corrupción de los discursos. La misma es moneda corriente en los actos preelectorales, cuando los candidatos prometen un gobierno de tipo «x», pero llegados al Poder hacen un gobierno de tipo «no x», y eso es corrupción del discurso, no se trata de dobles discursos ni de discursos contradictorios, como algunos analistas los suelen presentar. Ante esta situación enajenante de las palabras, los pueblos deben madurar políticas que les permitan deshacerse de aquellos políticos que llegaron a sus puestos diciendo una cosa y que terminan haciendo —desde sus cenáculos— las opuestas. No hay «razones de Estado» que justifiquen tal falsificación del discurso: si no pueden continuar gobernando con el discurso original, la concepción de la ética política los obliga a resignar su lugar a favor de aquellos que están capacitados para hacerlo y que cuenten con el suficiente apoyo. Esta forma muy particular de corrupción, que no suele ser tenida en cuenta por los tratadistas del tema, merece una atención especial de los analistas políticos. La lectura comparativa de discursos políticos no finaliza en la lectura semántica de ellos, o en el estudio de los significantes y significados verbales —y no verbales— que se usan en el texto del discurso. Es preciso que se comiencen a comparar los textos de los discursos con lo factual, en que rematan los discursos previos a la asunción del Poder. Este es un instrumento útil para desenmascarar la hipocresía en que se sientan la mayoría de los discursos

preelectorales que, normalmente, son de naturaleza demagógica y a los que no se piensa prestarles atención cuando se cuente con los atributos del Poder. Esto que vengo describiendo en este párrafo no hace más que aumentar lo que oportunamente se dio en llamar *el malestar en la cultura* (Freud, 1930) política de los pueblos.

La desazón de la ciudadanía no puede ser interpretada al estilo de algunos políticos que rápidamente la califican de «desestabilizadora». En nuestras sociedades, la ciudadanía no desestabiliza las instituciones con sus dichos o protestas. En todo caso, la desestabilización tiene dos orígenes claros: a) algunos militares ansiosos de Poder, quienes, para justificar su discurso golpista, asumen como argumentos los dichos –de queja– de la misma ciudadanía; y b) los propios dirigentes políticos –salvo honrosas excepciones–, que con sus quehaceres y decires mendaces dan lugar a la protesta y repulsa ciudadana. Si tuviera que ejemplificar esto con episodios de naturaleza corrupta en nuestra dirigencia política, necesitaría un espacio semejante al de la *Enciclopedia Británica*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- CARPIO, A. y MORGADO, R. «Ética». En Rey Pastor, 1952
- DOTTI, J. «El Hobbes de Schmitt». Buenos Aires, *Cuadernos de Filosofía*, año XXM, N° 32, 1989.
- FREUD, S. (1930). *El malestar en la Cultura*. Buenos Aires, Amorrortu, 1986.
- FRONDIZI, R. *Qué son los valores*. México, Fondo de Cultura Económica, 1965
- GRONDONA, M. *La Corrupción*. Buenos Aires, Planeca, 1993
- HOBBS, Th. (1651) *Leviatán*. Madrid, Editorial Nacional, 1979
- LIPSET, S.M. *El Hombre Político. Las bases sociales de la política*. Madrid, Tecnos, 1987
- LOCKE, J. (1968) *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Madrid, Alianza, 1990
- MARÍN, L. y otros. «Aporte metodológico al conocimiento de la alienación social». *Acta Psiquiátrica y Psicología de América Latina*. Vol. 39, N° 3, Buenos Aires, 1993
- MARX, C. (1854) *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid, Espasa-Calpe, 1992
- (1847) *Misericordia de la Filosofía*. Buenos Aires, El Quijote, 1946.
- MILL, J.S. (1863) *Utilitarismo*. Buenos Aires. Grupo Editor Agostini, 1993.
- MOORE, G.E (1903) *Ensayos éticos*. Buenos Aires, Planeta, 1994
- OPPENHEIM, F. (1968) *Los Principios Morales de la Filosofía Política*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- OSSORIO, M.: *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Heliasta, 1992.
- ROCHINI, P. *La Neurosis del Poder*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- RODRÍGUEZ KAUTH, A. «Interpretación psicosocial de la corrupción política a partir de la práctica amoralizadora». *Arquivos Brasileiros de psicologia*. Vol. 39, N° 4, Río de Janeiro, 1987.
- *psicología Social. Psicología Política y Derechos Humanos*. Ed. Universitaria (San Luis) y Ed. Topía (Buenos Aires), 1992
- *Psicología de la Hipocresía*. Buenos Aires, Almagesto/Rescate, 1993.
- *Lecturas Psicopolíticas de la Realidad Nacional desde la Izquierda*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994
- «Sobre los Discursos Entrecruzados de la Pobreza, la Riqueza y la Violencia (una relación dialéctica)» *Revista Realidad Económica*. N° 127, Buenos Aires, 1994b
- «Chiapas, el Efecto Tequila y las consecuencias en el resto de América Latina» *Revista Extensiones*, Vol. 3, N° 5/6, México, 1996b
- (2000) «¿Cuándo finalizará la Transición Democrática en la América Latina Hispánica?» *Revista Ecuador Debate* (Quito), N° 49
- SCHMITT, C. (1922) *Teología Política*. Buenos Aires, Struhart & cía., 1985
- STHERLAND, E.H. *El Delito de Cuello Blanco*. Caracas, editorial de la Universidad Central de Venezuela, 1969
- VEBLEN, Th (1899) *Teoría de la Clase Ociosa*. Buenos Aires, Hispanérica Ediciones Argentinas, 1985
- WEBER, M. (1929) *El Político y el Científico*. Madrid, Alianza Editorial, 1967
- , *Economía y Sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1944
- WITTGENSTEIN, L. (1945) *Investigaciones Filosóficas*. Barcelona, Crítica, 1988